REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Dos de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2023-00312-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda Ejecutiva Laboral instaurada por PEDRO LUIS BERRIO MONTOYA en contra de CI JEANS S.A.S, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S.,

pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Allegará la documental que soporte la facultad para suscribir la transacción o

conciliación por parte de la señora Carolina Botero Arias en representación de la

sociedad demandada, esto en atención a que en el certificado de existencia y

representación no se evidencia que la misma sea parte de la empresa o tenga dicha

facultad.

-Habrá de aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la

demandada CI JEANS S.A.S conforme lo exige el numeral 4° del artículo 26 del

CPTSS, mismo que tendrá una vigencia no superior a un (1) mes.

-Aportará el contrato de transacción, suscrito por ambas partes.

NOTIFÍQUESE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 165 Hoy 03 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

2 RADICADO N° 2023-00312-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 179bb3d355252548c9dae441452b6924d79c5fa1519693d3894d01133cbd6dd2

Documento generado en 02/10/2023 03:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03